



Resolución Ministerial

N° 038 -2024-MINCETUR

Lima, 12 FEB 2024

VISTOS, el Informe N° 0001-2024-MINCETUR/SG/OGA/CDS, del Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; el Memorandum N° 124-2024-MINCETUR/SG/OGA, de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, el Ministerio es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo;

Que, con Resolución Ministerial N° 093-2021-MINCETUR, se declara el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable en las Unidades Ejecutoras del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, comprendidas por: U.E 001070 "Dirección General de Administración"; U.E. 001201 "Plan COPESCO Nacional" y la U.E. 001661 "Ventanilla Única de Comercio Exterior – Segunda Etapa" del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a partir del 15 de julio de 2021;

Que, por Resolución Ministerial N° 104-2021-MINCETUR, se designa la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, conformada por una Comisión Central que tiene por objeto monitorear y consolidar los Planes de Depuración y Saneamiento Contable, así como los Informes de avances e informe final de las Comisiones Funcionales para su aprobación por el Titular de la Entidad, a cargo de la Unidad Ejecutora 001070 "Dirección General de Administración", y tres Comisiones Funcionales: i) la Comisión Funcional N° 1 Unidad Ejecutora 001070 "Dirección General de Administración"; ii) la Comisión Funcional N° 2 Unidad Ejecutora N° 001201 "Plan Copesco Nacional"; y, iii) la Comisión Funcional N° 3 Unidad Ejecutora N° 001661 "Ventanilla Única de Comercio Exterior – Segunda Etapa", la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", modificado por la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 y Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 013-2022-MINCETUR, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable designada mediante la Resolución Ministerial N° 104-2021-MINCETUR, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, por Resolución Ministerial N° 207-2022-MINCETUR, se aprueba los resultados de avance del periodo 2-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 013-2022-MINCETUR, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, con Resolución Ministerial N° 294-2022-MINCETUR, se aprueba los resultados de avance del periodo 3-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 013-2022-MINCETUR, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 046-2023-MINCETUR, se aprueba la actualización de la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del periodo 04-2022, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y su modificatoria aprobada por Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01;

Que, por Resolución Ministerial N° 143-2023-MINCETUR, se aprueba los resultados de avance del periodo 1-2023 y la actualización a la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, y su modificatoria aprobada por Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01;

Que, por Resolución Ministerial N° 226-2023-MINCETUR, se aprueba los resultados de avance del periodo 2-2023 y la actualización de la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del periodo 02-2023, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, y su modificatoria aprobada por Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01;





Resolución Ministerial

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, se aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" (en adelante, el Instructivo), derogándose el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y modificado con la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 y Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01;

Que, el numeral 3.12 del citado Instructivo, dispone que la/el jefa/e de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, bajo la supervisión de la/el jefa/e de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces en la unidad ejecutora o entidad individual, efectúa el registro contable de la ejecución de los resultados de avance del plan de depuración y sinceramiento en el periodo en el que estos se ejecutaron, sobre la base de la documentación sustentatoria, referida en el numeral 6.5 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, previa autorización mediante resolución de la/el titular de la entidad; asimismo, informa dichos registros a la comisión funcional o comisión única;

Que, con Resolución Ministerial N° 337-2023-MINCETUR, se aprueba los resultados de avance del periodo 03-2023 y la actualización de la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del periodo 03-2023, propuesto por la Comisión Central de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2023-EF/51.01, se modifica el numeral 6.2.2. del inciso 6.2 del acápite 6 del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" aprobado por la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01; el cual establece la fecha máxima de aprobación por el titular de la Entidad, la presentación de los resultados de avance del período 4-2023, el día 12 de febrero de 2024;

Que, el sub numeral 6.2.2 del numeral 6.2 del acápite 6 de los "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobados por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 y modificatorias y el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 104-2021-MINCETUR establecen que es



función de la Comisión Central de la Comisión de Depuración y Sinceramiento consolidar los resultados de los avances para la presentación y aprobación del Titular de la Entidad en las formas y plazos establecidos, según las Normas de Depuración y Sinceramiento;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Directoral N° 017-2023-EF/51.01, que deroga normas emitidas en el marco del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, señala que las entidades aplican las normas de Depuración y Sinceramiento Contable hasta la presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública, hasta el 01 de abril de 2024, del informe final y de la resolución de aprobación de la culminación;

Que, en el Informe N° 0001-2024-MINCETUR/SG/OGA/CDS la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del MINCETUR, propone aprobar los resultados de avance del período 04-2023 y la actualización de la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del periodo 04-2023, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión mediante Acta de fecha 5 de febrero de 2024 y además, dispone el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", y sus modificatorias; la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" y sus modificatorias; y, la Resolución Directoral N° 017-2023-EF/51.01, que deroga normas emitidas en el marco del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los resultados de avance del periodo 04-2023 y la actualización de la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del periodo 04-2023, propuesto por la Comisión Central de la Comisión de Depuración y Sinceramiento del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.





Resolución Ministerial

Artículo 2. - Disponer el registro contable de los resultados de avance aprobados en el artículo anterior, en el periodo 04-2023, por la Subdirección de Contabilidad de la Oficina Administración Financiera, bajo la supervisión de la Oficina General de Administración.

Artículo 3. - Disponer la presentación de la presente Resolución Ministerial y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Artículo 4. - Publicar la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.



JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

ANEXO

NORMAS DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

Ord.	Resolución Directoral	Fecha de Publicación	Denominación de la Resolución Directoral
1	N° 011-2021-EF/51.01	03/07/2021	Aprueban Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"
2	N° 012-2021-EF/51.01	20/09/2021	Aprueban el "Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"
3	N° 013-2021-EF/51.01	19/11/2021	Aprueban la Directiva N° 004-2021- EF/51.01 "Lineamientos Contables para la Depuración y Sinceramiento de Pasivos de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"
4	N° 014-2021-EF/51.01	23/12/2021	Aprueban modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"
5	N° 004-2023-EF/51.01	19/04/2023	Aprueban el "Instructivo para la Elaboración del Informe de Análisis Contable de Activos y Pasivos en el Marco del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable"
6	N° 009-2023-EF/51.01	14/09/2023	Aprueban el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"
7	N° 010-2023-EF/51.01	09/11/2023	Aprueban el "Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"
8	N° 014-2023-EF/51.01	14/11/2023	Aprueban modificación al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"